



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 072-2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 5 de abril de 2013.

Vista la Carta CMP-GER-R12-2013-2565 de Registro N° 17032, de fecha 27 de marzo de 2013, presentada por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura, alcanza para su aprobación, los Estados Financieros al 31 de diciembre del Ejercicio 2012: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; la Memoria Anual de Gestión 2012, la Distribución y Capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2012;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de abril de 2013, el Econ. Pedro Chunga Puestas, en calidad de Presidente del Directorio hizo la presentación de las exposiciones realizadas por el Dr. Pedro Talledo Coronado y el Mg.CPC.Marcelino Encalada Viera, Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C., quienes detallaron y explicaron los Estados Financieros de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. al 31 de diciembre de 2012, la Memoria Anual 2012, así como los resultados alcanzados al Ejercicio Económico 2012, los mismos que son positivos y que en tal sentido de conformidad con el D.S. N° 157-90-EF y según los Artículos N° 62° y 67° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, artículo 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, es necesario aprobar la distribución de utilidades del Ejercicio Económico 2012;

Que, sometidos los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, la Memoria 2012 y el Proyecto de Distribución y capitalización de Utilidades del Ejercicio Económico 2012, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo antes citada merecieron su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo; y la Memoria Anual de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.

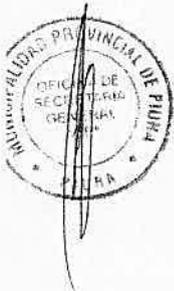
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Distribución de Utilidades del Ejercicio Económico 2012 conforme a la propuesta presentada por el Directorio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada y de conformidad con la normatividad vigente:

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

UTILIDAD NETA AL 31.12.2012

S/. 29'736.800.90

- CAPITALIZACIÓN SEGÚN SEGUNDO PÁRRAFO



DEL ART. 4° DEL DS. 157-90-EF		
IPC 2012	PATRIMONIO AL 31.12.2011	
2.65%	X S/. 233'895,987.58	6'198,243.67
- FONDO DE RESERVA LEGAL ART. 67°		
	LEY 26702 (10.00% DE S/. 29'736,800.90)	<u>2'973,680.09</u>
UTILIDADES REALES		20'564,877.14

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REALES CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS DE FECHA 16.02.2010:

A) RESERVA LEGAL ESPECIAL SEGÚN TERCER		
PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF E	(50%)	10'282,439.00
INCISO A) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		
B) REINVERSIÓN DE UTILIDADES SEGÚN EL		
INCISO B) ART. 58° DEL ESTATUTO	(25%)	5'149,317.33
C) PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL SEGÚN EL		
TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	(25%)	5'133,120.81
Y EL INCISO C) DEL ART. 58° DEL ESTATUTO		

ARTÍCULO TERCERO.- Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reinversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2012 constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros producto de la capitalización por IPC segundo párrafo del art. 4° del DS. 157-90-EF, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2012 en SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 67/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'198,243.67), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes	S/. 6'198,243.67
-------------------------	------------------

ARTÍCULO CUARTO.- Capitalizar la Reserva Legal Especial obtenida el año 2012 constituida según el 3er Párrafo del Artículo 4° del D.S. 157-90-EF, y de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada autorizado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros de conformidad con el artículo 62° de la Ley 26702, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2012 en DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'282,439.00), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes	S/. 10'282,439.00
-------------------------	-------------------

ARTÍCULO QUINTO.- Incrementar el Capital Social en la cuenta Analítica Reversión de Utilidades por los resultados obtenidos el año 2012 constituida según el inciso b) del Art. 58° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada aprobado por Resolución N° 1772-2010 de la Superintendencia de Banca y Seguros producto de la Capitalización por Reversión de Utilidades, habiéndose determinado al 31 de diciembre de 2012 en CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 5'149,317.33), el mismo que se capitalizará de la siguiente forma:

Capitalización a la Cuenta Analítica

311101 Acciones Comunes S/. 5'149,317.33

ARTÍCULO SEXTO.- Aumentar el Capital pagado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 199'920,000.00) a DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 221'550,000.00) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) CAPITAL PAGADO ANTERIOR	S/. 199'920,000.00
B) CAPITALIZACIÓN POR IPC SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 4° DEL DS. 157-90-EF	6'198,243.67
C) CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS LEGALES ESPECIALES SEGÚN TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF Y EL INCISO A) DE ART. 58 DEL ESTATUTO AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 1772-2010 SBS	10'282,439.00
D) CAPITALIZACIÓN POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES TERCER PÁRRAFO DEL ART. 4TO DS 157-90-EF	<u>5'149,317.33</u>
NUEVO CAPITAL SOCIAL	S/. 221'550,000.00

ARTÍCULO SEPTIMO.- Aumentar las reservas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC PIURA S.A.C.) de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO Y 62/100 NUEVOS SOLES (S/. 27'652,191.62) a TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 30'625,871.71) con recursos provenientes de las siguientes fuentes:

A) FONDO DE RESERVA ANTERIOR	27'652,191.62
B) RESERVA ART. 67 LEY 26702 / EJERCICIO 2012	<u>2'973,680.09</u>
NUEVA RESERVA	S/. 30'625,871.71

ARTÍCULO OCTAVO.- Aprobar la Nueva Estructura del Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada al 31 de diciembre de 2012, como consecuencia del Aumento de Capital Pagado y de la Capitalización de Reservas Legales Especiales. El Patrimonio de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, queda establecido en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO Y 71/100 NUEVOS SOLES (S/. 232'175,871.71), el cual quedará constituido de la siguiente forma:

A. NUEVO CAPITAL PAGADO	S/. 221,550,000.00
B. FONDO DE RESERVA	<u>30,625,871.71</u>
PATRIMONIO TOTAL	S/. 252,175,871.71

ARTÍCULO NOVENO.- Modificar el Artículo 6° del Estatuto de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada, en los siguientes términos: “Artículo 6°. El Capital Social pagado ajustado de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada es de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 221'550,000.00), representado por Veintidos mil ciento cincuenta y cinco (22,155) acciones nominativas de diez mil Nuevos Soles (S/. 10,000.00) cada una, íntegramente suscrito y pagado por la Municipalidad Provincial de Piura.”

ARTÍCULO DECIMO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada (CMAC Piura S.A.C.), para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Agullar
 RUBY RODRIGUEZ VDA. DE AGULLAR
 ALCALDESA

